

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonén los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo al pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Colegio Provincial de San José

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere. Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Depósito Legal. GU-1-1958

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUMERO 50

A propuesta del señor Jefe de la Sección Provincial de Administración Local y haciendo uso de la delegación hecha por la Dirección General de Administración Local en las normas 8.^a y 9.^a de su Circular de 13 de Diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 23), he dado mi aprobación al prorrateo con incremento realizado en la siguiente pensión:

Clase de pensión de viudedad del beneficiario doña Bernarda Pablo Benito, como viuda del que fué Secretario de Administración Local don Cipriano Herranz la Torre. Dicha pensión ha sido acordada por el Ayuntamiento de Baños de Tajo, último en el que el causante prestó sus servicios, por motivos de fallecimiento, el día 27 de Noviembre de 1957, en sesión de 15 de Febrero de 1958, concediéndole el 25 por 100 del sueldo regulador de 9.000 pesetas anuales, último percibido por el causante al cumplir los 70 años de edad reglamentaria en que se jubiló, lo que supone una pensión base anual de 2.250 pesetas.

La legislación aplicable para la pensión es el Reglamento de Secretarios de 23 de Agosto de 1924, en su artículo 47, artículo 47 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de Octubre de 1926, en concordancia todo ello con la disposición 18 transitoria del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952.

Dicha pensión se ha incrementado en 1.350 pesetas, a tenor de lo que determina el Decreto de 30 de Noviembre de 1956 en su artículo 5.º, párrafo 2.º, y Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 del mismo mes, lo que hace un incremento de 1.350 pesetas.

La suma de la pensión básica y la cuota de incremento hacen una pensión total de 3.600 pesetas anuales, que percibirá doña Bernarda Pablo Benito desde el día 28 de Noviembre de 1957, es decir, desde el siguiente al fallecimiento del causante, más el importe de dos mensualidades extraordinarias en 18 de Julio y Navidad.

La pensión ha sido prorrateada entre los Ayuntamientos interesados que sirvió el causante, teniendo en cuenta haberes percibidos y tiempo servido en cada uno, dando, en resumen, el resultado siguiente:

AYUNTAMIENTOS	PROVINCIA	Cuota básica de pensión PESETAS	Cuota de incremento PESETAS	Total por pensión ANUAL PESETAS	Corresponde pensión MENSUAL PESETAS
Baños de Tajo.....	Guadalajara.....	1260'00	756'00	2016'00	168'00
Fuembellida.....	Idem.....	990'00	594'00	1584'00	132'00
Totales.....		2250'00	1350'00	3600'00	300'00

Pagará la pensión el Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local, que se encargará de recaudar las cuotas de los Ayuntamientos obligados al pago. Lo que se hace público en este «Boletín Oficial» para general conocimiento. Guadalajara 1 de Marzo de 1958.

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 51

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada «Brucelosis», en el ganado caprino del término municipal de Trillo, y que fué declarada oficialmente con fecha 4 de Marzo de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Guadalajara 4 de Marzo de 1958. 793

El Gobernador Civil,
Miguel Moscardó Guzmán.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Guadalajara

IMPUESTO SOBRE EL PRODUCTO BRUTO DE LA MINERÍA

Normas de valoración para el segundo trimestre de 1958

En cumplimiento de lo dispuesto en el número octavo del artículo 4.º del Reglamento del Impuesto sobre el Producto Bruto de Minas, aprobado por Decreto de 8 de Febrero de 1946, en el que se hace constar las normas de valoración fijadas por la Inspección Técnica a efectos de tributación del 5 por 100 sobre el Producto Bruto de las Minas, se pone en conocimiento que dichas normas para el segundo trimestre del presente año, de conformidad con lo dispuesto por la Inspección Técnica de la 2.ª Región, son las mismas que para el trimestre anterior y que fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 153 de fecha 21 de Diciembre de 1957.

Lo que se pone en conocimiento de los mismos para sus efectos oportunos.

Guadalajara 3 de Marzo de 1958.—El Administrador de Rentas Públicas, José María Laborda y Martín.—V.º B.º —El Delegado de Hacienda, Argimiro Asenjo Navas. 808

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Autorizando a don Gerardo Mayor Gil la ampliación de su central hidroeléctrica «María Dolores», sita en término de Baides.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de don Gerardo Mayor Gil, en solicitud de autorización para la ampliación de su Central «María Dolores», del término municipal de Baides, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a don Gerardo Mayor Gil la ampliación de la central hidráulica instalada en el río Henares, en el término de Baides, de esta provincia, con instalación de un segundo grupo hidroeléctrico constituido por una turbina «Francis» de 202 CV., acoplada directamente a un alternador trifásico de 175 KVA. 220-127 V. La energía que produzca esta ampliación será destinada a incrementar a la que actualmente suministra las redes de esta empresa.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 23 de Febrero de 1949, el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad

en el suministro de Energía de 12 de Marzo de 1954 y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación será de tres meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación proyectada se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación del comienzo y terminación de las obras para la inspección durante su ejecución y reconocimiento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

Guadalajara 24 de Febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gil Grávalos. 747

(Derechos de inserción, 145'00 ptas.)

Servicio de Concentración Parcelaria Delegación de Guadalajara

AVISO

Por Decreto de 22 de Marzo de 1957, se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Yunquera de Henares.

A efectos de delimitar las superficies de dominio público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Concentración Parcelaria de 10 de Agosto de 1955, el Servicio de Concentración Parcelaria pone en conocimiento de los propietarios colindantes con superficies sometidas a la jurisdicción de la RENFE, que el día 7 de Abril próximo y a las once horas, se iniciará la determinación de las referidas superficies, al efecto de exceptuarlas de la concentración parcelaria. Oportunamente se dictará el correspondiente acto administrativo sin sujetarse a los trámites establecidos en la legislación sobre deslindes.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados en general a fin de que puedan presenciar los trabajos, pudiendo plantear ante la jurisdicción competente lo que convenga a su derecho y entendiéndose que tal determinación del dominio público no implica un deslinde en sentido técnico ni prejuzga cuestiones de propiedad.

Guadalajara 3 de Marzo de 1958.—El Jefe de la Delegación, P. Sánchez de Miguel. 792

Delegación Provincial de Sindicatos

Concurso para el suministro de material de limpieza

Se saca a concurso público el suministro de material de limpieza con destino a esta C. N. S., al que pueden concurrir los industriales que se dediquen a esta actividad.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el Servicio de Oficialía Mayor de la Delegación Provincial de Sindicatos, durante las horas hábiles de

oficina, terminando el plazo de presentación de proposiciones el día 22 de Marzo del corriente año.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Guadalajara 4 de Marzo de 1958.—El Presidente de la Junta Económico-Administrativa Provincial, José Sánchez López. 791

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

Junta Provincial del Censo Electoral de Guadalajara

(Continuación)

Casa de Uceda.—Presidente: D. Celedonio Alcor Gómez, Juez de Paz.

Vocales: D. Francisco Sanz del Rey, Concejal; D. Marcos García Gómez, ex Juez; D. Emilio Gil Sanz y D. Luciano Sanz Blasco, contribuyentes; don Miguel Montoro Díaz y D. Manuel de Diego González, industriales.

Secretario: D. Germán Herrera Cobertera.

Casar de Talamanca (El).—Presidente: D. José Gonzalo López, Juez de Paz.

Vocales: D. Francisco Solano Molina, Concejal; D. Jenaro Marcos Ortega, ex Juez; D. José Escudero Millán y D. Alejandro Auñón García, contribuyentes; D. Pedro López Ahijón y D. Alfonso Escudero Millán, industriales.

Secretario: D. Felipe Carriedo Puebla.

Casasana.—Presidente: D. Eugenio Tierraseca González, Juez de Paz.

Vocales: D. Martín Cervigón Ramos y D. Gregorio Río González, contribuyentes; D. Fernando Martínez González, industrial; D. Vicente Corona Oliva, Concejal, que actuará de Vicepresidente primero en la Junta, y D. Gregorio Checa Martínez, ex Juez.

Secretario: El del Juzgado de Paz.

Casas de San Galindo.—Presidente: D. Antonio Agustín Ortega, Juez de Paz.

Vocales: D. Daniel Simón del Olmo, Concejal; don Felipe Ortega de Diego, ex Juez; D. Gregorio Butrón del Olmo y D. Eduardo Ortega Ortega, contribuyentes; D. Vicente Ruiz Ortega, industrial.

Secretario, D. Manuel Castaño Peñalver.

Caspueñas.—Presidente: D. Clemente Gálvez Pardo, Juez de Paz.

Vocales: D. Valentín Maestro García, Concejal; D. Policarpo Pardo Ayuso, ex Juez; D. Francisco Ayuso Arroyo, D. Gregorio Gálvez Pardo, D. Felipe Sanz López y D. Mauricio Maestro Peñuelas, contribuyentes.

Secretario; D. Jerónimo Castellanos Pecoño.

Castejón de Henares.—Presidente: D. Celestino Bonilla Alcalde, Juez de Paz.

Vocales: D. Estanislao García Vertiz, Concejal; D. Higinio de Lope de Lope, ex Juez; D. Mariano Vaquerizo San Miguel y D. Martín del Olmo Magdalena, contribuyentes; D. Valentín Anubla del Olmo y D. Emiliano Sánchez Chamorro, industriales.

Secretario: D. Mateo Torijano Bermejo.

Castellar de la Muela.—Presidente: D. Vicente Herranz Orea, Juez de Paz.

Vocales: D. Nicolás Tineo Tineo, Concejal; D. Juan Establés Herranz y D. Domingo Establés Orea, contribuyentes; D. Eusebio Herranz López, ex Juez, y D. Eduardo Orea Orea, industrial.

Secretario, D. Angel F. Miño Herranz.

Castilblanco de Henares.—Presidente: D. Crispín Abajo del Castillo, Juez de Paz.

Vocales: D. Leandro Ortega Asanza, Concejal; don Bernabé Bodega Herrera, ex Juez; D. Domingo Cezón García y D. Vicente Clemente del Castillo, contribu-

yentes; D. Tomás Esteban Fernández y D. Martín Castillo, industriales.

Secretario: D. Ginés Berbería Poves.

Castilforte.—Presidente: D. Froilán Gil Millana, Juez de Paz.

Vocales: D. Miguel Camacho Martínez, ex Juez; D. Paulino Saiz Gil, concejal; D. Luciano Gil Millana y D. Isidoro Gil Millana, contribuyentes.

Secretario: D. Dionisio Martínez Tomás.

Castilmimbre.—Presidente: D. Pedro Henche Sanz, Juez de Paz.

Vocales: D. Demetrio Sanz Yela, Concejal; D. Sebastián Vaquero Sanz, ex Juez; D. Saturnino Sanz Yela y D. Bernardino de Andrés Montealegre, contribuyentes.

Secretario: D. León Zoilo Perdices.

Castilnuevo.—Presidente: D. Francisco Martínez Martínez, Juez de Paz.

Vocales: D. Juan Martínez Herranz, Concejal; don Esteban Martínez Martínez, contribuyente; D. Telesforo Herranz Barra, ex Juez, y D. Félix Flores Moreno, industrial.

Secretario: D. Angel F. Miño Herranz.

Cendejas de Enmedio.—Presidente: D. Restituto Vinuesa Salvador, Juez de Paz.

Vocales: D. Francisco Manso Manso, Concejal; D. Mariano García Blanco, ex Juez; D. Juan Marlasca López y D. Felipe Ortega Cañamares, contribuyentes; D. Gerardo de Juanas Mora y D. Fidel Gonzalo Manso, industriales.

Secretario: D. Valentín García Martínez.

Cendejas de la Torre.—Presidente: D. Antonino Gómez Molina, Juez de Paz.

Vocales: D. Florencio López Ortega, Concejal; D. Rosendo Ortega García, ex Juez; D. Benigno Manso Salvador y D. Sebastián Clemente Navarro, contribuyentes; D. Damián Molina Manso y D. Dionisio Juanes Rodríguez, industriales.

Secretario: D. Cayo Iglesias Ranz.

Centenera.—Presidente: D. Antonio Moratilla Díaz, Juez de Paz.

Vocales: D. Jacinto Gómez Moratilla, Concejal; D. Juan Blanco Arroyo, ex Juez; D. Francisco Díaz Ventosa y D. Aniceto Gómez Espada, contribuyentes; D. José Sedano Sánchez y D. Aurelio Abad Rojo, industriales.

Secretario: D. Antonio Ureta García.

Cercadillo.—Presidente: D. Frutos Sánchez Utande, Juez de Paz.

Vocales: D. Bernardo Rodríguez de Francisco, Concejal; D. Anastasio Monge Llorente, ex Juez; don Demetrio Benito Sánchez y D. Tomás Utande Muñoz, contribuyentes; D. Felipe Plaza Serrano y D. Juan Utande Monge, industriales.

Secretario: D. Alberto Calvo Lozano.

Cereceda.—Presidente: D. Felipe Mazarío García, Juez de Paz.

Vocales: D. Juan Julián Delgado Mazarío, Concejal; D. Manuel Mazarío Delgado, ex Juez; D. Juan Julián Mazarío García y D. Jerónimo Serrano Bueno, contribuyentes; D. Timoteo Serrano Bueno y D. Hilario Bueno Rebollo, industriales.

Secretario: D. José Martínez Villaverde.

Cerezo de Mohernando.—Presidente: D. Bonifacio Sopena Morales, Juez de Paz.

Vocales: D. Angel Morales Jurado, Concejal; don Marcos Sopena Morales, ex Juez; D. Gerardo García Gómez y D. Martiniano Sopena Morales, contribuyentes; D. Ramón González López y D. Julián García Ollala, industriales.

Secretario: El del Juzgado de Paz.

Cifuentes.—Presidente: D. Matias Cuesta Valdés, Juez Comarcal.

Vocales: D. Ramón Budia Gil, Concejal; D. Julián

García Villaverde, ex Juez; D. Nicolás Rodrigo Díaz y D. Mariano Batanero Blanco, contribuyentes; don Esteban Losa Velasco y D. Mariano de Francisco Peinado, industriales.

Secretario: D. Francisco Gallardo Egea.

Cillas.—Presidente: D. Santiago Martínez López, Juez de Paz.

Vocales: D. Luciano Herranz Sánchez, Concejal; D. Florentino Sanz Vázquez, ex Juez; D. Avelino Ibáñez Sanz y D. Dionisio Sanz Vázquez, contribuyentes; D. Domingo Lázaro Vázquez, industrial.

Secretario: D. Gabriel Herranz Embid.

Cincovillas.—Presidente: D. Patricio García Bermejo, Juez de Paz.

Vocales: D. Nicolás Gonzalo de la Vega, D. Bernardino Rodríguez de Francisco, D. Tomás Rodríguez Hernández, D. Juan Francisco Catalinas Bartolomé, D. Daniel Molinero Rodríguez y D. Germán Garbajosa López.

Secretario: D. Hermógenes Noguerales Elvira.

Ciruelas.—Presidente: D. Felipe Palancar Valderas, Juez de Paz.

Vocales: D. Adolfo Muñoz Redondo, Concejal; don Felipe Llorente, ex Juez; D. Félix Pérez Muñoz y don Fermín Sanz Delgado, contribuyentes; D. Marcos Valderas Palancar y D. Silviano Delgado Viejo, industriales.

Secretario: D. Alfonso Salcedo Martín.

Ciruelos.—Presidente: D. Emilio Ambrós Rueda, Juez de Paz.

Vocales: D. Timoteo Atance Atance, Concejal; don Guillermo Ambrós Sanz, ex Juez; D. Simón Lozano Rueda y D. Natalio López López, contribuyentes; don Gumersindo Valero Rueda y D. Faustino Serrano Guijarro, industriales.

Secretario: D. Alejandro Cerrada Pérez.

Clares.—Presidente: D. Pascual López Taberner, Juez de Paz.

Vocales: D. Melchor Taberner Anchuela, Concejal; D. Julián Pérez Bueno, ex Juez; D. Lino Taberner Anchuela y D. Agapito Herreros Bueno, contribuyentes; D. Vidal Lázaro García, industrial.

Secretario: D. Angel Navarro Gómez.

Cobeta.—Presidente: D. Tomás Checa Marco, Juez de Paz.

Vocales: D. Félix Marco Marco, ex Juez; D. Nicolás Tello Poves y D. Leandro Galán Moreno, contribuyentes; D. Isidro Marco Pastor y D. Pedro Berbería Poves, industriales.

Secretario: D. Rufino Mena Pastor.

Codes.—Presidente: D. Matías Tello Gallego, Juez de Paz.

Vocales: D. Francisco Tello de Mingo, Concejal; D. Teófilo Vela Martínez y D. Ciriaco López Andrea, contribuyentes; D. Julián Vela Catalina, industrial.

Secretario: D. José Huarte Lozano.

Cogollor.—Presidente: D. Avelino López Santos, Juez de Paz.

Vocales: D. Eugenio Contera Arroyo, D. Elías Condado Alcalde, D. José Antonio Martínez Alcalde, D. Eustaquio Alcalde García, D. Julián de Lope Santos y D. Salvador de Lope Condado.

Secretario: D. Leonardo Lozano Mayor.

Cogolludo.—Presidente: D. Agustín Cases Pérez, Juez Comarcal.

Vocales: D. Fernando Cuesta Meléndez, Concejal; D. Pedro Barriopedro Fernández, ex Juez; D. Eulalio Castells Fraguas y D. Emilio de Frías Cuesta, contribuyentes; D. Francisco Pérez Navas y D. Evaristo Moreno Chico, industriales.

Secretario: D. Andrés Fernández-Pacheco y Clemente.

Colmenar de la Sierra.—Presidente: D. Hilario García Alcón, Juez de Paz.

Vocales: D. Luis Sanz López, Concejal; D. León García Alcol, ex Juez; D. Paulo López Pérez y D. Feliciano Alcol Bernal, contribuyentes; D. Julio García Pérez y D. Gregorio Cuenca García, industriales.

Secretario: D. Manuel Pola García.

Concha.—Presidente: D. Cesáreo Carrasco Torrubiano, Juez de Paz.

Vocales: D. Agustín García García, Concejal; don Inocencio Navalpotro Martínez, ex Juez; D. Román López Navalpotro y D. Federico Navalpotro Romero, contribuyentes; D. Lucio Yagüe Ibar y D. Santiago Romero Yagüe, industriales.

Secretario: D. Eugenio Brovia Marco.

Condemios de Abajo.—Presidente: D. Moisés Martín Chicharro, Juez de Paz.

Vocales: D. Eduardo Martín Chicharro, Concejal; D. Policarpo García Martín, ex Juez; D. Rafael Abad Chicharro y D. Pablo García Abad, contribuyentes; D. Francisco Gonzalo Abad, industrial.

Secretario: D. Jesús Moreno Illana.

Condemios de Arriba.—Presidente: D. Vicente Gonzalo Gonzalo, Juez de Paz.

Vocales: D. Matías Martín Sierra, Concejal; don Mateo Parra García, ex Juez; D. Eusebio Sierra Perucha y D. Lucas Abad Abad, contribuyentes; D. Jacinto Abad Nieto y D. Pablo Abad Nieto, industriales.

Secretario: D. Jesús Moreno Illana.

Congostrina.—Presidente: D. Braulio Atienza Atienza, Juez de Paz.

Vocales: D. Eulogio García Atienza, Concejal; don Santos Felipe García, ex Juez; D. Esteban Morales Domingo y D. Emiliano García García, contribuyentes; D. Rafael Morales Alda y D. Antonino García Magro, industriales.

Secretario: D. Pedro Sánchez-Beato Collado.

Copernal.—Presidente: D. Toribio Simón, Juez de Paz.

Vocales: D. Raimundo Simón de Lucas, Concejal; D. Pablo Simón Simón, ex Juez; D. Eugenio Casas Simón y D. Fructuoso de Lucas Simón, contribuyentes; D. Teodoro Simón López, industrial.

Secretario: D. Narciso Valladares Dolado.

Córcoles.—Presidente: D. Juan Cambronero Alocén, Juez de Paz.

Vocales: D. Valeriano Escamilla Escamilla, Concejal; D. Macario Arribas Ochaíta, ex Juez; D. Gonzalo Arribas Ojeda y D. Julián Horcajada Tomico, contribuyentes; D. Evaristo Alocén Arribas, industrial.

Secretario: D. Victoriano Caja Sánchez.

Corduente.—Presidente: D. Calixto Hernando López, Juez de Paz.

Vocales: D. Hipólito Gutiérrez Ladrón, Concejal; D. Victoriano Madrid Vega, ex Juez; D. Román Villanueva Hombrados y D. Agustín Utrera Vega, contribuyentes; D. Felipe Díaz Herranz y D. Gregorio Gómez Fandos, industriales.

Secretario: D. Tiburcio Pérez Vesperinas.

Cortes de Tajuña.—Presidente: D. Federico Atarce López, Juez de Paz.

Vocales: D. Santiago Redondo Benito, Concejal; D. Alejandro Mayo Aparicio, mutilado; D. Valeriano López Huerta y D. Faustino López Rojo, contribuyentes; D. Rafael Morales Roda y D. Cipriano López de Miguel, industriales.

Secretario: D. Miguel Dolado Dolado.

Cubillejo de la Sierra.—Presidente: D. Isidro Heredia Vázquez, Juez de Paz.

Vocales: D. Angel López Vázquez, D. Eustasio López Manrique, D. Román Herranz Muñoz, D. Crescencio Establés Sanz y D. Jacinto Sanz Heredia.

Secretario: D. Isidoro Aparicio Moreno.

Cubillejo del Sitio.—Presidente: D. Hipólito Alguacil López, Juez de Paz.

Vocales: D. Venancio Vázquez Cid, D. Atanasio

Ibáñez Hernando, D. Melitón Ruiz Vega, D. Pedro Heredia Corduente, D. Fidel Roa Hernández y D. Francisco Martínez Iturbe.

Secretario: D. Isidoro Aparicio Moreno.

Cubillo de Uceda (El).—Presidente: D. Guillermo Sanz Elvira, Juez de Paz.

Vocales: D. Emilio de Rivas González, Concejal; D. Julio Grajal Sanz, ex Juez; D. Máximo de Rivas de Rivas y D. Ramón de Rivas González, contribuyentes; D. Ismael Guerra Muñoz y D. Rafael García Muñoz, industriales.

Secretario: D. Lino Vicente Muñoz.

Cuevas Labradas.—Presidente: D. Vicente García Parra, Juez de Paz.

Vocales: D. León Berlanga Latorre, Concejal; don Damián Gómez Caso, D. Severiano Berlanga Jiménez y D. Jacinto Cámara Navarro.

Secretario: D. Braulio Gómez Sanz.

Checa.—Presidente: D. Julián Lozano López, Juez de Paz.

Vocales: D. Feliciano Araúz Gasca, Concejal; don Pascual García Hernández y D. Eugenio Arrazola Arrazola, contribuyentes; D. Abdón Lagúa Bujeda y don Domingo Pérez Alonso, industriales.

Secretario: D. Mariano Núñez Hernández

Chequilla.—Presidente: D. Práxedes Samper Hernández, Juez de Paz.

Vocales: D. Marcos Martínez Masegosa, Concejal; D. Pedro Hernández López, D. Félix Hernández López, D. Manuel Mansilla Mansilla y D. Eusebio Gaona Basauri.

Secretario: D. Mariano Núñez Hernández.

Chiloeches.—Presidente: D. José Cascajero Sánchez, Juez de Paz.

Vocales: D. Julio Sánchez Garcés, Concejal; don Pablo Sánchez Casado, ex Juez; D. Andrés Vázquez Vázquez y D. Pedro Garcés Cortés, contribuyentes; D. Julio Gómez de la Sen y D. Juan Garcés Cortés, industriales.

Secretario: D. Vicente Carabantes.

Chillarón del Rey.—Presidente: D. Mariano Vaquero Duro, Juez de Paz.

Vocales: D. Tomás Vindel Daga, Concejal; don Román Gil López, ex Juez; D. Florentio López Pérez y D. Celedonio Daga Pontero, contribuyentes; don Pablo Ruiz Ortiz y D. Román Gil López, industriales.

Secretario: D. Antonio Duro Vaquero.

Driebes.—Presidente: D. Desiderio Bachiller García, Juez de Paz.

Vocales: D. Julián Albares Rincón, Concejal; don Feliciano Bueno Albares, ex Juez; D. Narciso Herrerros de la Plaza y D. Miguel Rojas García, contribuyentes; D. Anselmo Llamas Alonso y D. Juan Higuera Sánchez, industriales.

Secretario: D. Antonino Hinojar Palomar.

Durón.—Presidente: D. José Verde Mazarío, Juez de Paz.

Vocales: D. Hilario Romo Camarero, Concejal; don Juan Rebollo Vicario, ex Juez; D. Vicente Colmenero Pérez y D. José Verde Raposo, contribuyentes; don Jesús Rojo Henche y D. Alejandro Paramio Palomar, industriales.

Secretario: D. José Francisco Martínez Villaverde.

Embid.—Presidente: D. Ignacio del Molino Luen-go, Juez de Paz.

Vocales: D. Pedro Herraiz del Molino, Concejal; D. Anselmo Herraiz Martínez, ex Juez; D. Severiano Baquedano Refusta y D. Inocente Rillo del Molino, contribuyentes; D. Primitivo Martínez Gálvez y don Cipriano Trillo del Molino, industriales.

Secretario: D. Serapio Sanz Heredia.

Escamilla.—Presidente: D. Victoriano Canó Díaz, Juez de Paz.

Vocales: D. Tomás Ramón Alcántara, Concejal; don

Eugenio del Val, Clases Pasivas; D. Vito de la Torre Poyatos y D. Basilio Martínez Rebollo, contribuyentes; D. Julián Navalón Fernández y D. Constancio Carrasco Fernández, industriales.

Secretario: El del Juzgado de Paz.

Escariche.—Presidente: D. Santiago Moranchel Cuéllar, Juez de Paz.

Vocales: D. Bernardó Moreno Calvo, Concejal; don Julio Montejano López, ex Juez; D. Cayo Sánchez Romero y D. Regino Moranchel Machón, industriales.

Secretario: D. Eulogio Calvo del Moral.

Escopete.—Presidente: D. Antonio Barco Yebes, Juez de Paz.

Vocales: D. Agustín Arganda Fernández, Concejal; D. Teodoro Pérez Dueñas, ex Juez; D. Waldo Cañaveras Martínez y D. Adrián Barco Peñas, contribuyentes; D. Jesús Ferrer Pérez y D. Isaac Gómez Tomás, industriales.

Secretario: D. Félix Sánchez Plaza.

Espinosa de Henares.—Presidente: D. Manuel López Puerta, Juez de Paz.

Vocales: D. Sandalio Calvo Sanz, Concejal; don Felipe Alonso de Mingo, Clases Pasivas; D. Felipe Carreras Calvo y D. Cruz Martínez Gil, contribuyentes; D. Rogelio Guillén Caballero y D. Felipe Carrascoso Calvo, industriales.

Secretario: D. Manuel Mena García.

Espiegares.—Presidente: D. Pedro Sotoca Huerta, Juez de Paz.

Vocales: D. Antonio Sotoca Herranz, Concejal; don Eusebio Herranz Marco y D. José Sotoca Sotoca, contribuyentes; D. Manuel de la Mata Peinado y D. Víctor Monge Martínez, industriales.

Secretario: D. Luis Santos Díaz.

Establés.—Presidente: D. Juan Pablo Miño Martínez, Juez de Paz.

Vocales: D. Juan Gonzalo Abad, Concejal; D. Sebastián Miño Sanz, ex Juez; D. Basilio Andrea Abad y D. Juan Gonzalo Sanz, contribuyentes; D. Bernardino Gonzalo Martínez y D. Alberto Romero Cortés, industriales.

Secretario: D. Pascual Cámara Gonzalo.

Estriégana.—Presidente: D. Miguel Pardo de Mingo, Juez de Paz.

Vocales: D. Pedro García Moreno, Concejal; don Julio Holanda Rangil, ex Juez; D. Dionisio García Sánchez y D. Pedro Sacristán Casado, D. Antonio Tejedor Pardo y D. Fausto Casado Garrido, contribuyentes.

Secretario: D. Florencio Monge Escribano.

Fontanar.—Presidente: D. Domingo Alonso Redondo, Juez de Paz.

Vocales: D. Rogelio de Andrés Sánchez, Concejal; D. Gregorio Pérez Andrés, ex Juez; D. Braulio de Lucas Cedrón y D. Tomás Garralón Mateo, contribuyentes; D. Juan Tejero Recio y D. Francisco Juárez Andrés, industriales.

Secretario: D. Esteban Andrés Rata.

Fuembellida.—Presidente: D. Juan Martínez Larriba, Concejal.

Vocales: D. Eduardo Herranz Hernández, Concejal; D. Justo Martínez Abad y D. Tomás Hernández Sanz, contribuyentes.

Secretario: D. Germán Herranz Pablo.

Fuencemillán.—Presidente: D. Fernando Arias Lozano, Juez de Paz.

Vocales: D. Isidoro Alcorlo Sopena, Concejal; don Salvador Gil Ibáñez, ex Juez; D. Doroteo García Alcorlo y D. Valero Alcorlo Simón, contribuyentes; don Patricio Calvo Calvo y D. Pablo Calvo Calvo, industriales.

Secretario: D. Félix Gonzalo Hita.

Fuensaviñán (La).—Presidente: D. Sebastián Barbas Calzadilla, Juez de Paz.

Vocales: D. Saturnino Medina Rincón, Concejal;

D. Tomás Sedeño Puente, ex Juez; D. Juan Casalengua Medina y D. Eulogio Casalengua Laina, contribuyentes; D. Mariano Alcolea Díaz y D. Marcelino Rebollo Sedeño, industriales.

Secretario: D. César Gismera Angona.

Fuentelencina.—Presidente: D. Miguel Atienza Pérez, Juez de Paz.

Vocales: D. Francisco Brihuega Carrasco, Concejal; D. Angel Sánchez Sánchez, ex Juez; D. Eugenio Brihuega Ropero y D. Luis García Arroyo, industriales; D. Adrián Ayala Plaza y D. Guillermo Plaza Plaza, contribuyentes.

Secretario: D. Mariano Justo Albá Yagüe.

Fuentelahiguera.—Presidente: D. Miguel Coello Blas, Juez de Paz.

Vocales: D. Valeriano Recio Moreno, Concejal; don Luis Romero Cubillo, ex Juez; D. Dionisio Viñuelas Viñuelas y D. Luis Molina Blas, contribuyentes; D. Florencio Romo Bartolomé y D. Luciano Somolinos Recio, industriales.

Secretario: D. Agapito Alcalde Puago.

Fuentelsaz.—Presidente: D. Felipe Torrubiano Gálvez, Juez de Paz.

Vocales: D. Hermógenes Ruiz Escribano, Concejal; D. Facundo Fúnes Escribano, ex Juez; D. Marcelino Pardo Sánchez y D. Víctor Julián Ruiz, contribuyentes; D. Macario Escribano Bernal y D. Félix Fúnes Fúnes, industriales.

Secretario: D. Luis Tartera Baro.

Fuentelviejo.—Presidente: D. Alejandro García Catalán, Juez de Paz.

Vocales: D. Tomás Catalán Sánchez, D. Juan Sánchez López, D. Sandalio Sánchez González, D. José Díaz García, D. José Sánchez Román y D. Pablo Monge Sánchez.

Secretario: D. Alfonso Clemente López.

Fuentenovilla.—Presidente: D. Cipriano Justel García, Juez de Paz.

Vocales: D. Gregorio López Romero, Concejal; don Amalio García Martínez, ex Juez; D. Laureano Romo García y D. Demetrio Castillo Díaz, contribuyentes; D. Pedro de la Torre Matesanz y D. Jesús Arenas García, industriales.

Secretario: D. Emilio Martínez Alonso.

Fuentes de la Alcarria.—Presidente: D. Facundo Viejo Cuadrado, Juez de Paz.

Vocales: D. Antolín Gualda Corral, Concejal; don Jorge Monge de Lucas, ex Juez; D. Juan Cuadrado Cuadrado y D. Agustín Martínez Gutiérrez, contribuyentes; D. Feliciano Esteban Tabernero, industrial.

Secretario: D. Salvador Garcés Torija.

Gajanejos.—Presidente: D. Alberto Agustín Rodrigo, Juez de Paz.

Vocales: D. Anastasio García García, Concejal; D. Juan García Pastor, ex Juez; D. Martín Arroyo García y D. Celedonio Bermejo Bonilla, contribuyentes; D. Benito Agustín Rodrigo y D. Agustín Pérez Velasco, industriales.

Secretario: D. Blas Dobón Aula.

Galápagos.—Presidente: D. Román Moreno Martín, Juez de Paz.

Vocales: D. Constantino de Blas Calleja, Concejal; D. Narciso de las Heras Acevedo, ex Juez; D. Manuel de las Heras Montalvo y D. Rafael Torija Sanz, contribuyentes; D. Saturnino Pérez de Quer y D. Julián Caballejo Abajo, industriales.

Secretario: D. Sotero Ayora Marco.

Galve de Sorbe.—Presidente: D. Celedonio Gómez Márquez, Juez de Paz.

Vocales: D. Dionisio Gómez Márquez, Concejal; D. Lorenzo Gordo Muñoz, D. Epifanio Sánchez Robledo, D. Nicolás Cancho Zamora y D. Ezequiel Márquez Mozas.

Secretario: D. Tomás Fernández Ortego.

Garbajosa.—Presidente: D. Fernando Sacristán Sobrino, Juez de Paz.

Vocales: D. Celestino Ciruelos Fúnes, Concejal; D. Gabino Andrés García, D. Angel Pascual Esteban, D. Bonifacio Sacristán Casado y don Esteban Sacristán Marco, contribuyentes.

Secretario: D. Francisco García Sastre.

Gárgoles de Abajo.—Presidente: D. José Batanero Martín, Juez de Paz.

Vocales: D. Benigno Sánchez Melguizo, Concejal; D. Pío Melguizo Rueda, ex Juez; D. Saturnino Béjar Escribano y D. Tomás Melguizo Rueda, contribuyentes; D. Vicente Utrilla Moreno y D. Pedro Tomás Bravo, industriales.

Secretario: D. Víctor Marigil Marco.

Gárgoles de Arriba.—Presidente: D. Casimiro Pérez Campos, Juez de Paz.

Vocales: D. Victoriano Bermejo Millana, Concejal; D. Benito Martínez Campos, ex Juez; D. Santiago Esteban Palafóx y D. Demetrio Martínez Martínez, contribuyentes; D. Juan Utrilla de la Roja y D. Tomás Matínez Campos, industriales.

Secretario: D. Víctor Marigil Marco.

Gascueña de Bornoba.—Presidente: D. Demetrio Barrio Somolinos, Juez de Paz.

Vocales: D. Crescencio Parra González, Concejal; D. Andrés Esteban Alonso, ex Juez; D. Enrique Garrido Somolinos y D. Nicolás Garrido Somolinos, contribuyentes; D. Santiago Somolinos Parra y D. Quintín Barrio Somolinos, industriales.

Secretario: D. Félix Berbería Alejos.

Guadalajara.—Presidente: D. Mariano Leyva y Ortega, Juez Municipal.

Vocales: D. Luciano García López, Concejal, don Rafael M.^a Delgado Serrano, Clases Pasivas; D. Francisco Nicolás de Lucas y D. José Solano Aliende, contribuyentes; D. Antonio Gómez Orozco y D. Pedro García del Pino, industriales.

Secretario: D. Francisco Díez Recuero.

Gualda.—Presidente: D. Florencio Sicilia Berruero, Juez de Paz.

Vocales: Bienvenido Huetos Palomar, Concejal; don Eugenio Ganso Mayoral y D. Pedro la Roja Herreros, contribuyentes; D. Faustino Sobrino Santos y D. Fausto Peña Mayoral, industriales.

Secretario: D. Moisés Perdices San Antonio.

Guijosa.—Presidente: D. Juan Martín García, Juez de Paz.

Vocales: D. Hipólito Martín Ruiz, Concejal; don Inocente Martín Martín, ex Juez; D. Elías Antón Martín D. Saturnino Martín Martín, D. Carmelo del Amo Martín y D. Mariano Martín del Amo, contribuyentes.

Secretario: D. Florencio Monge Escribano.

Henche.—Presidente: D. Pedro Picazo Blanco, Juez de Paz.

Vocales: D. Bernardino Arroyo Gonzalo, Concejal; D. Juan Sanz Sicilia y D. Federico Blanco Ortiz, contribuyentes.

Secretario: D. Moisés Perdices San Antonio.

Heras.—Presidente: D. Máximo Díaz Urbina, Juez de Paz.

Vocales: D. Angel López García, Concejal; D. Ceferino García López, ex Juez; D. Benito Díaz Díaz y D. Jesús López Jiménez, contribuyentes; D. Eufasio Díaz Domínguez y D. Eugenio del Horno Redondo, industriales.

Secretario: D. Alfonso Salcedo Martín.

Herrería.—Presidente: D. Sandalio Martínez Cid, Juez de Paz.

Vocales: D. José Romero Cid, Concejal; D. Pascual Cid Cid, ex Juez; D. José María Ruiz Romero y

D. Lucas Badiola Cid, contribuyentes; D. Florencio Araúz Rubio y D. José Mingote Abad, industriales.

Secretario: D. Jesús Salas Herrero.

Hiendelaencina.—Presidente: D. Remigio Gismera Cortezón, Juez de Paz,

Vocales: D. Elías Casas Plaza, Concejal; D. Felipe Cortezón Cuenca, ex Juez; D. Mateo Illana Morales y D. Fermín Cortezón Cuenca, contribuyentes; D. Bonifacio Moreno Juanas y D. Guillermo Gismera Bruna, industriales.

Secretario: D. Félix Berbería Alejos.

Hijas.—Presidente: D. Simón Montero Cerrada, Juez de Paz.

Vocales: D. Felipe Jimeno Yagüe, Concejal; don Mariano Moreno de Miguel, ex Juez; D. Eugenio Nogueras Nieto, don Eugenio Muñoz Torija, D. Pedro Moreno del Olmo y D. Félix Robledo Llorente, contribuyentes.

Secretario: D. Bernardino del Olmo Chicharro.

Hinojosa.—Presidente: D. Vicente Taberneró Estrada, Juez de Paz.

Vocales: D. Agapito Fernández Carrasco, Concejal; D. Ezequiel Martínez Gutiérrez, ex Juez; D. Mauricio Fernández Carrasco y D. Valeriano Román Romero, contribuyentes; D. Anastasio Romero Navarrete y D. Julián Beltrán Marco, industriales.

Secretario: D. Eugenio Brovia Marco.

Hita.—Presidente: D. Miguel Gonzalo Esteban, Juez de Paz.

Vocales: D. Deogracias Blas Yela, Concejal; don Abelardo Sanz Morterero, ex Juez; D. Jesús Sanz Sanz y D. Juan Viejo Gonzalo, contribuyentes; don Pedro Sanz Viejo y D. Esteban Sánchez-Bachiller, industriales.

Secretario: D. Narciso Valladares Dolado.

Hombrados.—Presidente: D. Félix Lozano Alfaro, Juez de Paz.

Vocales: D. Bibiano Sáez Alfaro, Concejal; don Agustín Alba Herranz, ex Juez; D. Desiderio Sáez Sanz y D. Mariano Sanz García, contribuyentes; don Pedro López Herranz y D. Mariano Herranz Lozano, industriales.

Secretario: D. Jesús Hermosilla Malo.

Hontanares.—Presidente: D. Félix García Rodríguez, Juez de Paz.

Vocales: D. Donato García Rodríguez, don Marceño Alcalde López, D. José López López, D. Rufino Arroyo Rodríguez y D. Ricardo Medina Reyes.

Secretario: D. Leonardo Lozano Mayor.

(Continuará)

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Anuncio sobre habilitación y suplemento de créditos en el vigente presupuesto ordinario

Habiéndose aprobado el expediente reglamentario queda expuesto al público, en la Secretaría de esta Corporación, durante un plazo de quince días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Guadalajara 3 de Marzo de 1958.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 805

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

Confeccionada la rectificación anual del padrón de habitantes y vecinos de este término municipal, con referencia al 31 de Diciembre de 1957, se pone en conocimiento del público en general se halla expuesta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, Negociado de Estadística, durante el plazo de quince días naturales, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de

esta provincia, para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 104 del Reglamento sobre Población y Demarcación Territorial de 17 de Mayo de 1952, transcurrido el cual se considerará firme y ejecutiva.

Guadalajara 1 de Marzo de 1958.—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 806

(Derechos de inserción, 35'00 ptas.)

ALDEANUEVA DE ATIENZA

Previa autorización del Distrito Forestal de esta provincia y acuerdo de este Ayuntamiento, y con sujeción a las disposiciones vigentes y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, se saca a pública subasta, para el primer día hábil, transcurridos que sean veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, también hábil, que se celebrará en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, para el Plan forestal de 1957 a 1958, procedente del monte «Pinar», número 7 del Catálogo de esta provincia, que a continuación se expresa.

A las doce horas, se celebrará la subasta del aprovechamiento extraordinario de pinos secos, por 1.520 árboles, que cubican 352,677 metros cúbicos de madera de pino expresado y 75 estéreos de leña de copa, del monte de estos propios, número 7 del Catálogo, denominado «Pinar», clasificado en el grupo segundo, y el espesor de corteza es, de primera clase diamétrica, 2,2 centímetros; segunda, 2,2 centímetros; tercera, 2 centímetros, y cuarta, 3,5 centímetros; sirviendo como precio base el de 86.682'95 pesetas, y el índice es el que resulte de aumentar el 25 por 100 sobre dicho tipo base; a exigir a los licitadores el certificado A, B o C.

El que resulte rematante estará obligado a satisfacer el pago de los presupuestos de gastos formulados por el Distrito Forestal y Ayuntamiento.

Los pliegos para poder optar en la expresada subasta de maderas se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta una hora antes de celebrarse la subasta, reintegrados con arreglo a la Ley de Timbre y acompañando a la proposición la carta de pago de haber ingresado el 5 por 100 de la subasta.

No se inserta modelo de proposición, ya que éste se halla publicado oficialmente por la Superioridad para esta clase de enajenaciones, al cual habrán de adaptarse los proponentes.

Si dicha subasta quedará desierta por falta de licitadores, se celebrará la segunda, a los diez días hábiles, a la misma hora de la primera e idénticas condiciones.

Aldeanueva de Atienza 27 de Febrero de 1958.—El Alcalde, Jorge Ricote. 774

(Derechos de inserción, 115'00 ptas.)

ZAOREJAS

Subasta de resinas

Con la previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal y por acuerdo de este Ayuntamiento, se saca a tercera subasta el aprovechamiento de jugos resinosos de los montes de estos propios, cuyas circunstancias y características de la subasta se reseñan en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 18 del pasado mes de Enero, número 8, con las modificaciones que a continuación se detallan.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, el siguiente día hábil al en que se cumplan los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las doce de su mañana.

Como precio base de licitación regirá el de ciento cincuenta y dos mil novecientas cincuenta y una pese-

tas cincuenta y dos céntimos (152.951'52) al alza, desde el que se admitirán proposiciones por poseedores de los certificados de industrial resinero de cualquier persona.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

En lo no previsto en este anuncio regirán las normas publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia antes reseñado.

Zaorejas 4 de Marzo de 1958.—El Alcalde, Víctor López. 817

(Derechos de inserción, 75'00 ptas.)

LA MIÑOSA

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local y párrafo 2.º de la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se halla de manifiesto, en esta Secretaría, el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más,

podrán formularse por escrito los reparos a que haya lugar.

La Miñosa 27 de Febrero de 1958.—El Alcalde, Eusebio Manzanero. 765
(Drecheos de inserción, 35'00 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones, en los plazos que se indican:

El Casar de Talamanca, Jadraque, Olmeda de Jadraque, Pozo de Almoguera y Zarzuela de Jadraque, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1957, por quince días.

Aragoncillo, la liquidación del presupuesto municipal del año 1957, por quince días.

Henche, la rectificación del padrón municipal de habitantes y la liquidación del presupuesto municipal, por quince días.

Alcuneza, la liquidación del presupuesto municipal, las cuentas municipales y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

Milmarcos, la liquidación del presupuesto municipal y las cuentas municipales, por quince días.

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas - Benéficas

Resultado del escrutinio provisional de la jornada núm. 23, fecha 2 de Marzo de 1958

Pronóstico de la jornada 23

Partidos incluidos en el boleto de la jornada 24

1.ª Y 2.ª DIVISION

1 R. Sociedad-R. Madrid.	x
2 A. Madrid-Osasuna....	1
3 A. Bilbao-Barcelona...	1
4 Español-Sevilla.....	2
5 Gijón-Jaén.....	1
6 Celta-Granada.....	2
7 Valencia-Valladolid...	1
8 Zaragoza-L. Palmas...	—
9 Sabadell-Eibar.....	1
10 Ferrol-Oviedo.....	2
11 Leonesa-Avilés.....	x
12 Alavés-La Felguera...	2
13 Gerona-Tarrasa.....	1
14 Caudal-Indauchu.....	1

RESERVAS

1 Santander-Basconia...	x
2 Tenerife-Plus Ultra....	—

RECAUDACION... 10.765.503

55 por 100 de premios.. 5.921.026'65

Reparto de la cantidad destinada a premios

Máximos acertantes de 13 aciertos

(Provisionalmente, 13 boletos a 227.731'75 pesetas cada uno.)

Más aproximados de 12 de aciertos

(Provisionalmente, 376 boletos, a 7.873'70 pesetas cada uno.)

1.ª Y 2.ª DIVISION

1 L. Palmas-R. Sociedad.
2 Osasuna-Zaragoza.
3 R. Jaén-At. Bilbao.
4 Sevilla-Celta.
5 Valencia-Español.
6 Barcelona-Valladolid.
7 Granada-A. Madrid.
8 R. Madrid-R. Gijón.
9 Hércules-Plus Ultra.
10 A. Ceuta-Jerez.
11 Huelva-S. Fernando.
12 Extremadura-Levante.
13 Alcoyano-Betis.
14 Cádiz-Málaga.

RESERVAS

1 Eldense-Badajoz.
2 Córdoba-Alicante.

La relación de los boletos premiados en esta jornada está expuesta oficialmente en la Delegación del Patronato. Si el número de un boleto que se considera con derecho a premio no figura incluido en la relación, debe efectuarse la reclamación ante la Delegación del Patronato, dentro de los plazos y con las formalidades que señala la regla 17 de las normas porque se rigen los concursos de pronósticos.

Una copia de la lista de premios se remitirá normalmente a los establecimientos autorizados para que pueda ser consultada, sin que el Patronato se haga responsable de que no llegue a los mismos por cualquier circunstancia o deje de colocarse en el establecimiento.

Si por cualquier causa no puede formularse una reclamación a través de la Delegación del Patronato, no olvide de poner un telegrama con tiempo suficiente para que obre en poder del Patronato antes de las dos de la tarde del viernes de la próxima semana, fecha en la que normalmente termina el plazo de reclamaciones (en caso de duda, consulte con la Delegación del Patronato).

Guadalajara 8 de Marzo de 1958.—El Delegado provincial, Ramón Pérez.

Resultado definitivo de la jornada número 22, de 16 de Febrero de 1958

P R E M I O S

4 máximos acertantes de 14 aciertos, a 734.761'00 pesetas cada uno.
285 más aproximados de 13 aciertos, a 10.312'40 pesetas cada uno.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL